
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Familia Nº 9 de Rosario, Dra. Milca Bojanich, dentro de los autos caratulados: AQUINO, DAFNE MELANIA s/Medida de Protección Excepcional” CUIJ 21-11413956-1, se hace saber que se ha ordenado notificar gratuitamente por edictos a Jorge Antonio Aquino, DNI 24.987.848, de lo resuelto en autos transcribiendo textualmente la parte resolutive: Nº 653 Rosario, 4/8/25. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ratificar Orden Nº 50/23 del 8/6/23 por la que se adoptó la Medida de Protección Excepcional de derechos respecto de Dafne Melania Aquino, la Disposición Nº 158/23 del 30/6/23 que la regularizó y la Resolución Definitiva Nº 101/24 del 7/5/24 dictadas por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción y en consecuencia tener por resuelta definitivamente la medida de protección excepcional adoptada respecto a Dafne Melania Aquino. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es TUTELA de Dafne Melania Aquino en favor de Danisa Aquino, DNI 44.525.316 y de Privación de la responsabilidad parental de Jorge Antonio Aquino y Mónica Noemí Lator respecto de su hija Dafne Melanaia Aquino. 3) Citar a Jorge Antonio Aquino, DNI 24.987.848 y Mónica Noemí Lator, DNI 31.340.072 a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida sugerida por el órgano de aplicación de la ley 12.967 y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). Notifíquese por cédula a diligenciarse mediante Oficial notificador quien de no hallar a los requeridos en los domicilios denunciados en autos deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar las notificaciones. 4) Comunicar a la Defensoría General Civil, a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Milca Bojanich, Jueza; Dra. María A. Marcyniuk, Secretaria. Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán gratuitamente en el BOLETIN OFICIAL y en la página web del Poder Judicial, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Rosario, 22 de octubre de 2025. Dra. María A. Marcyniuk, secretaria.

S/C 551465 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Familia Nº 9 de Rosario, Dra. Milca Bojanich, dentro de los autos caratulados SOTO, OSEIAS s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL; CUIJ 21-23589262-3, se hace saber que se ha ordenado notificar gratuitamente por edictos a CLAUDIA YAMILA SOTO, DNI 41.945.436, de lo resuelto en autos transcribiendo textualmente la parte resolutive: Nº 959 Rosario, 22/10/25. y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ratificar la Disposición Administrativa Nº 65/23 del 4/12/23 dictada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción, y en consecuencia tener por resuelta definitivamente la medida excepcional adoptada respecto del niño Oseías Leonel Soto. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es declaración en

situación de adoptabilidad de Oseías Leonel Soto y privación de responsabilidad parental de Claudia Yamila Soto. 3) Citar a Claudia Yamila Soto, DNI 41.945.436 a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la propuesta de medida definitiva y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). 4) Dar intervención a la Defensora General. 5) Comunicar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Milca Bojanich, Jueza; Dra. María A. Marcyniuk, Secretaria. Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán gratuitamente en el BOLETIN OFICIAL y en la página web del Poder Judicial, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Rosario, 23 de octubre de 2025. Dra. María A. Marcyniuk, secretaria.

S/C 551467 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Familia Nº 7 de Rosario, Dra. Sabina Sansarricq, dentro de los autos caratulados: VIVAS ZAMIRA SAYANA MILENA Y OT. s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL; CUIJ 21-11323752-7, se hace saber que se ha ordenado notificar gratuitamente por edictos a Hugo Eduardo Vivas, DNI 30.488.517 y a Cintia Marina Portillo, DNI 29.411.290, de lo resuelto en autos transcribiendo textualmente la parte resolutive: Nº 906; Rosario, 15/10/25. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ratificar la Orden de urgencia Nº 5/18 del 8/1/18 por la que se adoptó la Medida de Protección Excepcional respecto a Zamira Sayana Milena Vivas, Julieta Damarias Vivas, Ángeles Geraldine Vivas y Xiomara Yulissa Vivas, con demás datos acreditados en autos. 2) Ratificar el acto administrativo Nº 72/23 por el que la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia el 30/3/23 dictó resolución definitiva y sugirió la tutela de Zamira Sayana Milena Vivas, Julieta Damarias Vivas a favor de Mabel Mónica Barrios; la tutela de Xiomara Yulissa Vivas a favor de Manuela Carmen Barrios y la privación de responsabilidad parental de Cintia Marina Portillo respecto de ellas. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es la tutela de Zamira Sayana Milena Vivas, Julieta Damarias Vivas a favor de Mabel Mónica Barrios, DNI 16.251.020; la tutela de Xiomara Yulissa Vivas a favor de Manuela Carmen Barrios, DNI 11.127.773 y la privación de responsabilidad parental de Cintia Marina Portillo, DNI 29.411.290 respecto de ellas. 3) Citar a comparecer a Cintia Marina Portillo, DNI 29.411.290 a estar a derecho, expedirse sobre la propuesta de medida definitiva y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). 4) Notificar a la progenitora 5) Dar intervención al Defensor General. 6) Hacer saber a la autoridad de aplicación la necesaria observancia de los plazos legales, así como el estricto cumplimiento de los requisitos formales, conforme lo señalado en los considerandos. 7) Comunicar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Sabina Sansarricq, Jueza; Dra. María A. Marcyniuk, Secretaria. Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán gratuitamente en el BOLETIN OFICIAL y en la página web del Poder Judicial, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Rosario, 23 de octubre de 2025. Dra. María A. Marcyniuk, secretaria.

S/C 551539 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución Nº 694 de fecha

30/10/25: RESUELVO: 1.- Proceder a la destrucción de toda la documental, pliegos interrogatorios y alegatos correspondientes a expedientes concluidos y anteriores al 31 de Octubre de 2015 que no se encuentran en trámite según el sistema informático de este Juzgado que fuera implementado a partir del mes de Agosto de 1998.

2.- Fijar como fecha de destrucción el día 05 de Diciembre de 2025.

3.- Invítase a los interesados legítimos a requerir la documentación indicada hasta el día 28 de Noviembre de 2025, de lunes a viernes, en el horario de 07.15 a 12.45 horas a partir de la cual no se admitirá reclamo de ningún tipo.

4.- Proceder a la publicación de edictos en el Boletín Oficial en el mes de Noviembre de 2025 y dos avisos en el diario La Capital a publicarse un día hábil y un Domingo en el mes de Noviembre del corriente, comunicando la fecha hasta la cual los interesados podrán retirar los sobres archivados y la determinación para la destrucción. dando a conocer la parte resolutive de la presente.

5.- Remítase copia de la presente a la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. Insértese y hágase saber. Insértese y hágase saber. FDO.: Dra. Cecilia Camaño (Jueza). Dra. Ana Belén Curá (Secretaria).

S/C 47507 Nov. 03 Nov. 05

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos de la Sra. DORA DOROTEA IRURZUN DE MORCILLO, CI N° 741.992 por TRES días, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 5 días, bajo apercibimientos de ser declarados en rebeldía. Autos caratulados: "CALEGARI LILIAN ELVIRA S/ USUCAPION", CUIJ N.º 21-01479514-3, (CUIJ N°21-02995704-2. Fdo. Secretaria)

\$ 100 551162 Nov. 03 Nov. 05

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE MARIO SEMINO, DNI 4.265.971, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SEMINO, VICENTE MARIO S/ SUCESORIO", CUIJ: 21-02997838-4.

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARCOS, MARIA LUISA, DNI N° 5.701.683, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARCOS, MARIA LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ 21- 02999434-7). Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RUIZ DIAZ, SANTIAGO ARNALDO, D.N.I. N° 6.053.987, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RUIZ DIAZ, SANTIAGO ARNALDO S/ SUCESORIO (CUIJ n°21-02055032-2). Fdo: Prosecretaría.-

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GONZALEZ ELOISA AIDE (D.N.I. 5.706.817), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GONZALEZ ELOISA AIDE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02999674-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Esteban Rogelio Zapata (CI 434.264), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ZAPATA, ESTEBAN ROGELIO S/ SUCESORIO C Y C 11" CUIJ 21-02995885-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA DEL VALLE ROLANDO (D.N.I. N° 5.882.200), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROLANDO, MARGARITA DEL VALLE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02999730-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE RAÚL OTERMIN, D.N.I. 11.874.712 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "OTERMIN, JORGE RAUL S/ SUCESORIO CYC 11" (CUIJ N.º 21-02999428-2). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL DE JESUS FLORES (D.N.I. 13.048.805), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FLORES, MANUEL DE JESUS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 11" (CUIJ N° 21-02998687-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ROSANA MARÍA ITATI ALTAMIRANDA (D.N.I 29.690.557) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALTAMIRANDA, ROSANA MARÍA ITATI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 11 (CUIJ 21-02997726-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO CASTRO (DNI 6.010.031) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "CASTRO, RICARDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02999242-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorio

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SEBASTIAN VICTOR GUZMAN D.N.I. 5.997.669 y de MAFALDA ISABEL TIMPANARO D.N.I. 1.035.769 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GUZMAN, SEBASTIAN VICTOR Y OTROS S/Declaratoria de Herederos" CUIJ

21-03000145-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS SEC. UNICA de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MAZZONI, RUBEN OMAR D.N.I. 05.077.965 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAZZONI, RUBEN OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21030000002). Fdo. DRA. CINTIA M. ALONSO, PROSECRETARIA

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don HECTOR ALBERTO PERAZZO, D.N.I. Nro. 6.046.859, doña OFELIA DEL VALLE, D.N.I. Nro. 3.967.155, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PERAZZO, HECTOR ALBERTO - DEL VALLE, OFELIA S/ SUCESORIO", cuij 21-02999894-6, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DEL AMOR GARCÍA HORTAL, D.N.I. 10.330.685M por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARCÍA HORTAL, MARIA DEL AMOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02999514-9). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MATIAS LUCAS MENEGUZZI NUÑEZ (D.N.I. 25.171.899), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MENEGUZZI MATIAS LUCAS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-02999887-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUIDO NICOLAS RECA, DNI N° 12.480.632, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RECA, GUIDO NICOLAS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 1" (21-02998439-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA LUISA MARTINEZ (D.N.I. 3.963.348) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ, SUSANA LUISA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02999670-6. Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR ANDRES SANCHEZ, D.N.I. N° 6.054.221, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SANCHEZ, HECTOR ANDRES s/SUCESORIO" (Expte. N° 21-02998811-8). Rosario,

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Adolfo Alberto Barrón (DNI 6.029.096 y/o 6.029.026) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARRON, ADOLFO ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 21" (CUIJ N°21-02999959-4) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edicto que deberá publicarse por un día a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIGUEL CARRIZO (D.N.I. 3.785.342) y ELENA BLANCA ACUÑA (L.C. 9.288.635), para que lo acrediten dentro de los treinta

días. Autos caratulados: "CARRIZO, MIGUEL Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02953151-7 de trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario. Dr. MARCELO C. M. QUAGLIA, Juez. Rosario, 29/10/2025. Fdo. Maria Karina Arreche, Secretaria Subrogante.-

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Ricardo GUASSARDO D.N.I. 11.124.235 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUASSARDO, HECTOR RICARDO S/ SUCESORIO CUIJ 21029976373 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 03

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito N° 16, a cargo de la Dra. Laura Barco, Juez, Secretaria a cargo del Dr. Federico Solsona, en los autos caratulados "PACHECO SEBASTIÁN ALEJANDRO S/SUMARIA INFORMACIÓN - CUIJ 21-26425263-3", hace saber que el Sr. Sebastian Alejandro Pacheco DNI N° 27.865.026 solicita rectificar y adicionar apellido materno y paterno en la Partida de Nacimiento, peticionándose adicionar el apellido paterno D'Emanuele, precediendo el apellido de su madre (Pacheco), "Art. 70 CCCN: Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios. Fdo.: Dra. Laura M Barco (Juez), Dr. Federico Solsona (Secretario)".-

\$ 33 549483 Nov. 03

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados "JUZGADO DE CIRCUITO CASILDA S/DESTRUCCION DE DOCUMENTAL", CUIJ 21-23293569-0, que tramita por ante el Juzgado 1ra. Instancia de Circuito Nº 7 Distrito Judicial 7 con sede en la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Laura Babaya Loria (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Yanina Scolari, se ha dictado la resolución Nº 794 de fecha 08 de octubre de 2025 por la que se ordenó la destrucción de material reservado en Secretaría (sobres conteniendo documental, pliegos de posiciones e interrogatorios, alegatos, recibos de documental, etc.) correspondientes a causas iniciadas hasta el 31 de de diciembre de 2019 (inclusive), debiendo los interesados solicitar su devolución durante los dos (02) días hábiles siguientes a la última publicación de los edictos, luego de ello no se admitirá reclamo alguno. Todo ello de conformidad a lo normado por los artículos 174 inciso 10) y 254 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Casilda, 14 de octubre de 2025. Dra. Yanina Scolari, Secretaria.

\$ 200 550959 Nov. 3 Nov. 4

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA ELENA BELLINGERI, DNI Nº F3.961.278 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "BELLINGERI MARIA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25865948-9 (Expte. Nº 291/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA ROSA IVARS, DNI Nº 5.719.176 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "IVARS MARIA ROSA S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-25866320-6 (Expte. Nº 483/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Nov. 03

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA DOMINGA LEMOS (DNI 4.426.835) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "LEMONS JUANA DOMINGA s/ Declaratoria de herederos" CUIJ 21-26034870-9. Fdo. Dra. Carolina Kauffeler (Secretaria).

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "GÖTTE, LAURA AGUEDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26035130-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LAURA AGUEDA GÖTTE (DNI N° 20.521.102), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Nov. 03

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, en autos caratulados: "BUSTOS, CLAUDIO MIGUEL S/ SUCESORIO" CUIJ N°: 21- 25447756-4, llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don: BUSTOS CLAUDIO MIGUEL D.N.I: 6.186.207, por treinta días para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos. En caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. - San Lorenzo, de Octubre de 2025.- Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez en suplencia)

- Dra. Melisa Peretti (Secretaria).

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGA ESTHER BOLMARO, L.C. 7.141.751, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BOLMARO OLGA ESTHER Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. Nro. 21-25447806-4) Fdo. DRA. MELISA PERETTI, Secretaria. San Lorenzo,..... de octubre de 2025.-

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO HORACIO VALLES, D.N.I. 11.343.687, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROBERTO HORACIO VALLES S/ SUCESORIO" (C.U.I.J. Nro. 21-25447817-9) Fdo. DRA. MELISA PERETTI, Secretaria. San Lorenzo,..... de octubre de 2025.-

\$ 45 Oct. 03

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

LA SRA. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 14 CIVIL, COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION, DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCION, PROVINCIA DE SANTA FE, CITO EN CALLE BELGRANO N° 1348, en los autos caratulados SÁNCHEZ, GUILLERMO RAÚL s/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO; CUIJ N° 21-25659513-0, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 88 DEL CC Y COM. DE LA NACIÓN CÍTESE AL AUSENTE, Sr. SÁNCHEZ, GUILLERMO RAÚL, DNI 16.814.211, POR EDICTOS UNA VEZ POR MES, DURANTE SEIS MESES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL, DIARIO "EL SUR" Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ABRASE LA CAUSA A PRUEBA POR EL TÉRMINO DE LEY. PREVIO A LO SOLICITADO., ACREDITE LA EXISTENCIA DE BIENES A NOMBRE DE GUILLERMO RAÚL SANCHEZ. VILLA CONSTITUCION, 15 DE MAYO DE 2025. Fdo. Dr. DARIO MALGERI, SECRETARIO Y Dra. Aguada M. Orsaria, en suplencia

JUEZA. VILLA CONSTITUCION.

\$ 100 547493 Nov. 3

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14, Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agüeda M. Orsaria, Secretaría de Dr. Alejandro Danino y dentro de los autos caratulados CAGALJ ANDRZS c/GURDULICH A. Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; Expte. N° 502/2014: CUIJ 21-25575457-9, se CITA y EMPLAZA a los herederos de Antonio José Gurdulich y/o los que se consideren con derecho sobre el bien en cuestión: un lote de terreno designado como lote "D" del plano de mensura N° 28621, situado en la manzana N° 65 de la localidad de Alcorta, delimitado por las calles Constitución, Arenales, Buenos Aires y Alberdi, e inscripto el dominio al Tomo 56, Folio 21, N° 68439, departamento Constitución, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de los cinco días a contar de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Villa Constitución, 22 de Octubre de 2025. Dr. Alejandro Danino (Secretario).

\$ 200 551591 Nov. 3

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Ágüeda Orsaria (Juez), Secretaría del Dr. Alejandro Danino, dentro de los autos caratulados: "FIGOSECO ESTELA ISABEL s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ 21-25660762-7, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Estela Isabel Figo seco por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 11 de Septiembre de 2025, Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 Nov. 03

El Juzgado de 1ª Instancia de Familia de Villa Constitución, a cargo del Dr. Oscar A Davini, Secretaria del Dr. José N. Sedita, sito en calle Belgrano N° 1115 planta baja de la ciudad de Villa Constitución (CP 2919), Provincia de Santa Fe, correo electrónico: familiavc@justiciasantafe.gov.ar, dentro de los autos caratulados BORDA, Lucila c/BORDA, Miguel Ángel s/Privación de la responsabilidad parental; CUIJ 21-23883958-8 (N° Expediente: 456/2022), cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto de la supresión y/o cambio de apellido de Lucila BORDA D.N.I. N° 47.329.454, conforme la providencia que así lo dispone y se transcribe: Villa Constitución, 14 de Agosto de 2025; Atento a que el objeto de la presente es obtener la privación de la responsabilidad Parental del demandado respecto de Lucila, según surge de la demanda. Sin embargo, Lucila cumplió los 18 años en fecha el 15 de noviembre de 2024, lo cual constituye hecho jurídico extintivo de la titularidad de la responsabilidad parental, conforme surge del art. 699, inc. e) CCCN. Consecuentemente, se extinguió el objeto de la pretensión, lo que deja al proceso sin materia de conocimiento. Entonces, no existe interés personal de las partes en la resolución del presente porque ha sobrevenido una circunstancia que ha modificado la situación de hecho vigente al

momento del inicio, lo que torna innecesaria la resolución judicial y debe ser verificado de oficio. En efecto, la cuestión planteada se ha tornado abstracta por sustracción de materia, lo que importa un modo anormal de extinción del proceso no regulado por el legislador. En tal sentido, desde sus inicios nuestro más alto tribunal ha recogido dicho precepto afirmando que “es esencia del Poder Judicial decidir colisiones efectivas de derechos” ya que no le corresponde a los jueces “hacer declaraciones generales o abstractas” (ver Fallos: 2:254; 5:316; 193:524; 304:759; 311:787, entre otros). Lo antedicho tiene como efecto que sólo queda pendiente de tramitación la cuestión referida a la supresión del apellido materno. Dado que Lucila ya es persona mayor de edad, corresponde adecuar el procedimiento a lo dispuesto por el art. 70 CCCN. Por lo expuesto, decreto: 1. Declarar abstracta la pretensión de privación de responsabilidad parental por sustracción de la materia. 2. Procédase a la publicación del pedido de cambio de apellido, conforme lo dispuesto por el primer párrafo del art. 70 CCCN. Presente informe del Registro Nacional de Reincidencias y del Registro General de la Propiedad sobre existencia de medidas cautelares respecto de Lucila. Dése intervención al Ministerio Público. Fdo. Dr. Oscar A Davini (Juez); Dr. José N. Sedita (Secretario). Villa Constitución, 9 de Septiembre de 2025. Dr. José N. Sedita, secretaria.

\$ 300 549335 Nov. 03

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, y dentro de los autos: "RIGONAT, HECTOR HUGO C/ ROJO, VICTORIA MERCEDES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - CUIJ 21-26365482-7, mediante resolución nro. 1044 de fecha 09 de Octubre de 2025, se ha dispuesto hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en los arts. 1897, 1899, 1900 y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación, otorgándole la propiedad del inmueble inscripto al Tomo 91, Folio 243, Numero 5.181 de fecha 03.02.1947 a favor de los Sres. Héctor Hugo Rigonat y Beatriz Susana Tejedor , y del que da cuenta el plano incorporado a fs. 17/18, confeccionado por el Ing. Norberto E. Aguilar I.CO.P.A. Nro. 2.0191.0, y que conforme el acta de mensura de fs. 19/20 lo describe de la siguiente manera: “Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, Departamento General Lopez, en la quinta veintinueve de la sección tercera del plano oficial, es parte del Lote “B”, esta ubicada a los “25” metros hacia el Norte de la esquina de las calles Alberdi y España, mide “10 metros de frente al Oeste por 34 metros de fondo” y linda, al Oeste con calle España, Al Norte con Miguel Pirra, al Este con Federico Miatello; y al Sud con Angela Maria Coppini de Gonzalez”. Firmado: Dr. Luis A. Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario).-Rufino, de Octubre de 2025.

\$135 551329 Nov. 03 Nov. 05

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1era. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso- Juez - Secretaria a cargo de la Dra. Maria Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Tirimacco Lorenzo Hector, D.N.I. Nro. 4.973.829, fallecido el día 06 de octubre de 2024 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de la ley. Conste. - (Autos : Tirimacco Lorenzo Hector s/ sucesión Testamentaria Expte. Cuij. 1-24624040-7). - 30/10/2025

\$ 45 NoV. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Alberto Carlini, Juez; Secretario Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña, MARIA INES MARZO, DNI N° 3.893.763, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- "MARZO MARIA INES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL)", Expte. CUIJ 21-24624333-3.- Venado Tuerto,

\$ 45 Nov. 03